

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de agosto de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA SUPLENTE

D^a. Eva M.^a Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Jefe Departamento de Subvenciones

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

D^a. María Ángeles Caballero Díaz, Técnica Administración General Contratación

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE589_20260812 - Aprobación acta Mesa LE589
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2026/073 - Suministro de vehículos para la Policía Local
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/063 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

FIRMANTE

EVA MARIA TIRADO PEREZ

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmaHTcKGztST5Fz2JCL4HAe4zwS

NIF/CIF

****533**

****120**

FECHA Y HORA

15/09/2026 11:21:12 CEST

15/09/2026 12:13:57 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/083 - Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/084 - Servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta"
- 6.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2026/052 - Obras de renovación de solerías en la plaza los Califas
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/052 - Obras de renovación de solerías en la plaza los Califas
- 8.- Propuesta adjudicación: 2026/052 - Obras de renovación de solerías en la plaza los Califas
- 9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- 10.- Propuesta adjudicación: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/012 - Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027
- 12.- Propuesta adjudicación: 2026/012 - Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027
- 13.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/049 - Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase)
- 14.- Propuesta adjudicación: 2026/049 - Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase)
- 15.- Solicitud de Aclaración: 2026/044 - Suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local
- 16.- Otros: LE591-20260826 - URGENCIAS
- 17.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/044 - Suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local

FIRMANTE

EVA MARIA TIRADO PEREZ
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmaHTcKGztST5Fz2JCL4HAe4zWS

NIF/CIF

****533**
****120**

FECHA Y HORA

15/09/2026 11:21:12 CEST
15/09/2026 12:13:57 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone**PRIMERO.- Aprobación de Acta: LE589_20260812 - APROBACIÓN ACTA 582.-**

Se aprueba el Acta LE589 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/073 Suministro de vehículos para la Policía Local.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al suministro de vehículos para la Policía Local, siendo éstas las siguientes:

- MB MOTOR IBERICA NIF: B87941696

*Fecha de recepción de la documentación: 24-08-2026 22:12

*Fecha de apertura de la documentación: 25-08-2026 07:35

*Nombre del Lote: ATV quad todoterreno para rescate

*Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

- Yamaha Motor Europe N.V. Sucursal en España NIF: W0038524E

*Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2026 12:09

*Fecha de apertura de la documentación: 25-08-2026 07:35

*Nombre del Lote: ATV quad todoterreno para rescate

*Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B87941696	MB MOTOR IBERICA SL	1	SUBSANABLE
W0038524-E	Yamaha Motor Europe N.V	1	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad y declaración sobre adscripción de medios, indicando que cumplen las condiciones establecidas

legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Se comprueba lo siguiente con respecto a las dos entidades:

- **MB MOTOR IBERICA SL:** No presenta el Documento Único Europeo (DEUC) de la entidad a la que recurrirá para acreditar la solvencia y se comprueba que ha presentado su oferta con certificado caducado. Debe presentar DEUC de dicha entidad correctamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido.
- **YAMAHA MOTOR EUROPE N.V SUCURSAL EN ESPAÑA:** Ha presentado Documento Único Europeo (DEUC) con información relativa a otra licitación y se comprueba que ha presentado su oferta con certificado caducado. Debe presentarlo correctamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido .

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** par que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el DEUC correctamente cumplimentado y firmado con certificado electrónico válido, que podrá descargar desde el enlace <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

Por otra parte, se constata que no ha habido ninguna entidad que haya licitado al Lote 2: Vehículos eléctricos autoequilibrados de patrulla urbana; Lote 3:Turismos camuflados (sin blindaje) con adaptación policial y bola de remolque; Lote 4: Vehículos patrulleros rotulados con adaptación policial completa, blindaje B3 y bola de remolque; Lote 5:Furgonetas rotuladas para 9 personas con adaptación policial, blindaje B3 y bola de remolque, y Lote 6: Remolque cerrado con MMA inferior a 750 kg (no rotulado), de la licitación de referencia, por lo que la Mesa de Contratación propone que, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local 764/23 de 28 de julio de 2023, de delegación de competencias en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que le sustituya, por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Declarar desierto los Lote 2: Vehículos eléctricos autoequilibrados de patrulla urbana; Lote 3:Turismos camuflados (sin blindaje) con adaptación policial y bola de remolque; Lote 4: Vehículos patrulleros rotulados con adaptación policial completa, blindaje B3 y bola de remolque; Lote 5:Furgonetas rotuladas para 9 personas con adaptación policial, blindaje B3 y bola de remolque, y Lote 6: Remolque cerrado con MMA inferior a 750 kg (no rotulado), de la licitación relativa al suministro de vehículos para la Policía Local, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al Servicio Gestor a los efectos oportunos.

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/063 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
No se celebra.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2026/083 -Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad PALVINOX, S.L. con NIF: B14896039, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de mantenimiento y revisión de las tres gradas telescópicas del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:**Mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual una vez y media el valor estimado del contrato (1,5* 29.117,51 € = 43.676,27 €).

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/084 – Servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SIT PROYECTOS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN SL con NIF: B81027724**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato del servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato del servicio de transporte nacional e internacional, montaje, desmontaje y seguro "clavo a clavo" de las piezas que componen la exposición "Córdoba Romana. La ciudad oculta", a la entidad **SIT PROYECTOS, DISEÑO Y CONSERVACIÓN SL con NIF: B81027724**, según su oferta técnica, en la cantidad de 132.596,28 € más 27.845,22 € de IVA (21%), total, 160.441,50 €.

SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO .- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/052. Obras de renovación de solerías en la Plaza los Califas.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero del Departamento de Mantenimiento de la Vía Pública de la Delegación de Infraestructuras de fecha 20 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmkefWPaFe6pWvGgtQdkea4rMy, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público que, en relación a la justificación de baja desproporcionada solicitada a la entidad URBANAS ANDRECOR, S.L, informa que no ha contestado a la solicitud en el plazo concedido para ello, proponiendo su exclusión.

Prosigue el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, detectando la Mesa en la tabla 5 correspondiente al criterio C1, cualificación del jefe de obra propuesto, error material en la consignación del ítem “ Informe TGSS< 6m” debiendo ser “Informe TGSS > 3 años”, siendo el resumen de la puntuación por criterios el siguiente:

LICITADOR	RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN POR CRITERIOS				PUNTUACIÓN AGREGADA
	Criterio A	Criterio B	Criterio C		
			Criterio C.1	Criterio C.2	
SMARTTECH SYSTEMS SL	80,59	0,00	3,00	6,00	89,59
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	84,07	6,00	3,00	6,00	99,07
QUIMICAS Y TECNOLOGIAS APLICADAS SL	85,00	6,00	0,00	6,00	97,00

Proponiendo la adjudicación a la entidad SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL, con CIF:B06967681, que ha obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del informe y acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- En base al Acuerdo de Delegación de competencias N° 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal que la sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

Primero.- Excluir de la licitación convocada para las Obras de renovación de solerías en la Plaza los Califas, a la entidad URBANAS ANDRECOR, S.L., por no haber presentado justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por Ingeniero del Departamento de Mantenimiento de la Vía Pública de la Delegación de Infraestructuras de fecha 20 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmkefWPaFe6pWvGgtQdkea4rMy, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU con CIF:B06967681, como la más ventajosa para las Obras de renovación de solerías en la Plaza los Califas.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU con CIF:B06967681**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero del Departamento de Mantenimiento de la Vía Pública de la Delegación de Infraestructuras de fecha 20 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmkefWPaFe6pWvGgtQdkea4rMy para las Obras de renovación de solerías en la Plaza los Califas, en la cantidad de 70.890,00 €, más 14.886,90 € en concepto de IVA (21%), total 85.776,90 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- *Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo de un año establecido.*
- *Adscripción como Jefe de Obra de D. Manuel José Bravo Márquez, con el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*
- *Adscripción como persona responsable de la prevención de riesgos laborales de D. Manuel José Bravo Márquez, cualificado para ejercer funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales.*

Segundo.- *En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- *De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:*
 - ***Acreditación de la solvencia económica en la forma indicada en el Anexo III del PCAP el cual debe aportarse debidamente cumplimentado y firmado:***

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a **73.959,48 €**.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.544,50 €**, correspondiente al 5% final ofertado por el licitador, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/016 – Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 20 de agosto de 2026, CSV: uVOFmZ9fF8agAUe8U6CaVsR76pTrUN, relativo a la valoración de los criterios evaluables

automáticamente de las entidades que continúan en la licitación relativa al Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, siendo el resumen de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, sobres B, la siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Actividades sobre Cambio Climático y Calidad Ambiental				
OFERTAS		Puntuación según criterio		
		1.	2.	3.
Oferta Nº 2	EDUCACEM ACADEMY S.L	40,00	2,10	2,50
		44,60 puntos		

LOTE 3: Actividades sobre Biodiversidad				
OFERTAS		Puntuación según criterio		
		1.	2.	3.
Oferta Nº 1	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA	36,80	8,15	5,00
		49,95 puntos		
Oferta Nº 2	EDUCACEM ACADEMY S.L	40,00	1,80	2,50
		44,30 puntos		
Oferta Nº 4	GRUPO CONSIDERA S.L.	39,74	3,60	5,00
		48,34 puntos		

Siendo el resumen de la puntuación de los sobres B más C el siguiente, para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Actividades sobre Cambio Climático y Calidad Ambiental				
OFERTAS		Criterios sobre B	Criterios sobre C	TOTAL
Oferta Nº 2	EDUCACEM ACADEMY S.L	33,00	44,60	77,60
Oferta Nº 4	GRUPO CONSIDERA S.L.	38,00	48,64	86,64

LOTE 2: Actividades sobre Agroecología, Sistema Alimentario y Huertos Urbanos				
OFERTAS		Criterios sobre B	Criterios sobre C	TOTAL
Oferta Nº 1	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA	31,00	50,25	81,25
Oferta Nº 2	EDUCACEM ACADEMY S.L	34,50	44,60	79,10

LOTE 3: Actividades sobre Biodiversidad				
OFERTAS		Criterios sobre B	Criterios sobre C	TOTAL
Oferta Nº 1	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA	33,50	49,95	83,45
Oferta Nº 2	EDUCACEM ACADEMY S.L	30,50	44,30	74,80
Oferta Nº 4	GRUPO CONSIDERA S.L.	40,00	48,34	88,34

Continúa el informe proponiendo a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a la entidad **GRUPO CONSIDERA S.L**, Lotes 1 y 3, y **ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA** , Lote 2.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades **GRUPO CONSIDERA S.L**, Lotes 1 y 3, y **ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA**, Lote 2, como la más ventajosa para la contratación del Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **GRUPO CONSIDERA S.L con CIF: B90054065**, Lotes 1 y 3, y **ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA con CIF G56042971**, Lote 2, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 20 de agosto de 2026, CSV: uVOFmZ9fF8agAUe8U6CaVsR76pTrUN para la contratación del Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en los importes y mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1 : Actividades sobre Cambio Climático y Calidad Ambiental

GRUPO CONSIDERA S.L con CIF: B90054065 ,por la cantidad máxima de 16.250,00 € (precio/hora*650 horas/año) , más 3.412,50 € en concepto de IVA (21%), total 19.662,50 € por un precio/hora de 25,00 €, más 5,25 € de IVA (21%), total 30,25 € y la adscripción al contrato de la siguiente coordinadora y educadoras medioambientales:

- D^a .M^a Carmen Romero Hierro
- D^a Laura Sánchez Romero
- D^a Teresa portero Ruiz
- Con la siguiente mejora a realizar:
Relación de actividades en las que se ofertan actividades de entretenimiento infantil paralelas:
 1. AF-1. Córdoba respira: calidad del aire.
 2. AF-2. El sonido del silencio: ruido urbano.
 3. AF-3. Ciudades que brillan: contaminación lumínica.
 4. AF-4. Mi huella climática: talleres de emisiones.
 5. AC-1. Actúa por el clima: colectivos y asociaciones.
 6. AC-2. Redes verdes: formación para colectivos.
 7. EF-1. Día Mundial Educación Ambiental (26 ene).
 8. EF-2. Día Mundial del Clima (30 mar).
 9. EF-3. Día Mundial Medio Ambiente (5 jun).
 10. EF-4. Día Int. contra el Cambio Climático (24 oct).

LOTE 2 : Actividades sobre Agroecología, Sistema Alimentario y Huertos Urbanos

ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA con CIF G56042971, según su oferta técnica, por la cantidad máxima de 15.336,00 € (precio/hora*568 horas/año) más 3.220,56 € en concepto de IVA (21%), total 18.556,56 € por un precio/hora de 27,00 €, más 5,67 € de IVA (21%), total 32,67 € y la adscripción al contrato de la siguiente coordinadora y educadores medioambientales:

- D^a Elena María García Gamero
- D. Juan Gabriel Reyes Jiménez
- D. Juan Rafael Rodríguez Hidalgo

Con la siguiente mejora a realizar:

- Relación de actividades en las que se ofertan actividades de entretenimiento infantil paralelas:
 1. Actividad adultos: Manos a la tierra: inicia tu huerto ecológico.
Actividad infantil: Creación de mini-huertos en envases reciclados. Realización de planteras y semilleros con bricks de leche y zumos.
 2. Actividad adultos: Compostaje doméstico paso a paso.

Actividad infantil: Juego educativo de clasificación de residuos orgánico: “El trivial del compostaje”.

3. Actividad adultos: Consumo: alimentación y desechos.

Actividad infantil: Juego simbólico de compra en mercado sostenible. El Ecomercado: “Del Huerto a lamesa”.

4. Actividad adultos: Rutas por los huertos urbanos de Córdoba.

Actividad infantil: Gymkana ambiental sobre plantas y biodiversidad: El misterio de la alimentación saludable”.

5. Actividad adultos: Consumo sostenible y hábitos saludables.

Actividad infantil: Taller de cocina sencilla con alimentos locales. Realizarán un recetario simple conlimentos saludables de producción local.

6. Actividad adultos: Elaboración de cuadernos de campo sobre biodiversidad hortícola del municipio de Córdoba.

Actividad infantil: Coloreables de dibujos de la biodiversidad hortícola existente en el municipio de Córdoba.

7. Actividad adultos: Charlas sobre reservas y bancos de semillas “Semillas del futuro”.

Actividad infantil: Realización de un semillero de diferentes productos hortícolas de producción local con materiales reciclados.

8. Actividad adultos: Horticultura tradicional Vs moderna.

Actividad infantil: Elaboración de un mural participativo con pintura de manos en papel continuo, resaltando las diferencias entre la agricultura tradicional y los cultivos modernos intensivos.

9. Actividad adultos: “De la huerta al plato”.

Actividad infantil: Realización de una simulación de los gastos que suponen de menos el consumo de productos de Km 0 y de temporada en un sistema alimentario más sostenible y equilibrado.

10. Actividad adultos: Origen y beneficios de los productos del Ecomercado.

Actividad infantil: “Los Superalimentos del Ecomercado” donde los participantes investigarán las propiedades y ventajas de cada alimento que ofrece el Ecomercado, eligiendo su “superalimento” favorito y explicando el por qué de su elección.

LOTE 3 : Actividades sobre Biodiversidad

GRUPO CONSIDERA S.L con CIF: B90054065, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 10.125,00 € (precio/hora*405 horas/año) más 2.125,25 € en concepto de IVA

(21%), total 12.251,25 € por un precio/hora de 25,00 € más 5,25 € de IVA (21%), total 30,25 € y la adscripción al contrato de la siguiente coordinadora y educadoras medioambientales:

- D^a. M^a Carmen Romero Hierro
- D^a Laura Sánchez Romero
- D^a Teresa portero Ruiz

Con la siguiente mejora a realizar:

- Relación de actividades en las que se ofertan actividades de entretenimiento infantil paralelas:
 1. IT-1. Setas y hongos de Córdoba (itinerario micológico).
 2. IT-2. El río que nos une (itinerario fluvial).
 3. IT-3. Aves de Córdoba (itinerario ornitológico).
 4. IT-4. Verde urbano (parques y jardines).
 5. IT-5. Córdoba natural (senderismo urbano).
 6. IT-6. Rutas por la biodiversidad.
 7. IT-7. Huellas del pasado (histórico-ambiental).
 8. AC-1. Naturaleza compartida: colectivos y biodiversidad.
 9. IS-1. Conoce tu entorno natural: campaña de sensibilización.
 10. IS-2. Córdoba viva: exposición itinerante flora y fauna.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

GRUPO CONSIDERA S.L

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, la solvencia se referirá al valor estimado de cada lote. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes, la solvencia sera la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario:

- **LOTE 1: 25.480,00 €.**

- **LOTE 3: 15.876,00 €.**

- **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato IVA excluido (valor estimado/24 meses*12). Al tratarse de un contrato dividido en lotes, la solvencia se referirá a la anualidad media de cada lote. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes, la solvencia sera la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario:

- **LOTE 1: 12.740,00 €**

- **LOTE 3: 7.938,00 €**

- **Solvencia adicional** : el contrato de trabajo y el informe de vida laboral de la coordinadora y las dos educadoras medioambientales que acredite la formación y experiencia recogida en el Anexo III del PCAP.
- Declaración responsable en la que el propuesto como adjudicatario manifieste que dispone de la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del personal adscrito o que se puede adscribir a la ejecución del contrato.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil y justificación del pago del mismo por un importe mínimo de 151.000,00 € para responder de daños derivados de la prestación del servicio.
 - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
 - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
 - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- Copia de póliza de seguro Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
 - Fallecimiento accidente: 12.000 €.
 - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€.
 - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva ,correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**, por importe de:
 - **L1: 910,00 €**
 - **L3: 567,00 €**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

**ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA:
EDUCANATURA**

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Al tratarse de un contrato dividido en lotes, la solvencia se referirá al valor estimado de cada lote. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes, la solvencia será la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario:

- LOTE 2: 22.265,60 €.

- **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato IVA excluido (valor estimado/24 meses*12). Al tratarse de un contrato dividido en lotes, la solvencia se referirá a la anualidad media de cada lote. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes, la solvencia sera la acumulada de los correspondientes lotes de los que haya resultado adjudicatario:

- **LOTE 2: 11.132,80 €**

- **Solvencia adicional :** el contrato de trabajo y el informe de vida laboral de la coordinadora y los/as dos educadores/as medioambientales que acredite la formación y experiencia recogida en el Anexo III del PCAP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil y justificación del pago del mismo por un importe mínimo de 151.000,00 €. Cobertura por:
- Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
 - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
 - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- Copia de póliza de seguro Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
- Fallecimiento accidente: 12.000 €.
 - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€.
 - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado.
- Declaración responsable en la que el propuesto como adjudicatario manifieste que dispone de la Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales del personal adscrito o que se puede adscribir a la ejecución del contrato.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta

ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**, por importe de:

- **LOTE 2: 795,2 €**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

En caso de que algunos de los anteriores documentos hayan sido presentados con anterioridad, podrán indicar la fase del procedimiento o el expediente relacionado en el que consten, no siendo necesario aportarlos nuevamente.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/012 Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 20 de agosto de 2026, Código uVOFmvYtHGJp3PnDrUuDgDmze2VL7J, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación relativa al servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027 de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, siendo el resumen de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente la siguiente:

OFERTAS	CRITERIO 1: OFERTA ECONOMICA	CRITERIO 2: SESIONES / REUNIONES PRESENCIALES	TOTAL
GEOCYL CONSULTORIA S.L.	43,0	12,0	55,0
GRUPO CONSIDERA S.L.	40,2	12,0	52,2
OMAWA HUELLA ECOLÓGICA S.L.	42,7	12,0	54,7

Siendo el resumen de la puntuación de los sobres B más C el siguiente:

OFERTAS	Criterios sobre B	Criterios sobre C	TOTAL
GEOCYL CONSULTORIA S.L.	41,5	55,0	96,5
GRUPO CONSIDERA S.L.	36,0	52,2	88,2
OMAWA HUELLA ECOLÓGICA S.L.	36,0	54,7	90,7

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GEOCYL CONSULTORIA SL con CIF: B47685847, como la más ventajosa para la contratación del servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027 de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad GEOCYL CONSULTORIA SL con CIF: B47685847, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico y el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 20 de agosto de 2026, Código uVOFmvYtHGJp3PnDrUuDgDmze2VL7J para la contratación del servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027 de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, según su oferta técnica, en la cantidad de 27.543,00 € más 5.784,03 € de IVA (21%), total 33.327,03 €, (21%), total 26,43 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Organización y desarrollo de reuniones/sesiones presenciales:
 - Sesiones/Reuniones en 2026:
 - con la Comisión técnica municipal:.....3
 - con el Consejo Municipal de Medio Ambiente:.....3
 - con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio:.....10

- Sesiones/Reuniones en 2027:
 - con la Comisión técnica municipal:.....3
 - con el Consejo Municipal de Medio Ambiente:.....3
 - con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio:.....10
- Sesiones/Reuniones en 2028:
 - con la Comisión técnica municipal:.....3
 - con el Consejo Municipal de Medio Ambiente:.....3
 - con la ciudadanía en barrios o distritos del municipio:.....10

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
- **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago,

DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Acreditación de solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 25.200,00 €.

- **Acreditación de solvencia técnica:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (valor estimado/32 meses*12), IVA excluido: 9.450,00 €.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.377,15 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado por la entidad, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma

documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En caso de que algunos de los anteriores documentos hayan sido presentados con anterioridad, podrán indicar la fase del procedimiento o el expediente relacionado en el que consten, no siendo necesario aportarlos nuevamente.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO.- Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/049 Obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase).-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 21 de agosto de 2026, Código uVOFmZaVqEbCxxUbQn6yHay7WG36EX, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación relativa a las obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase), siendo el resumen de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente la siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
1	JUVANCEL S.L	313.480,00 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	100,00
2	SMARTTECH SYSTEMS SL	323.928,93 €	82,26	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	97,26

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad JUVANCEL S.L con CIF: B23868318, como la más ventajosa para la contratación de las obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase).

En base al Acuerdo de Delegación de competencias Nº 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad JUVANCEL S.L con CIF: B23868318, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 21 de agosto de 2026, Código uVOFmZaVqEbCxxUbQn6yHay7WG36EX para la contratación de las obras de remodelación en la calle de Las Lomas (2ª Fase), según su oferta técnica, en la cantidad de 313.480,00 € más 65.830,80 € de IVA (21%), total 379.310,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP, en 3 años adicionales
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Manuel José Bravo Márquez, Ingeniero de Camino, Canales y Puertos.
- Adscripción como persona responsable de la prevención de riesgos laborales de D. Manuel José Bravo Márquez, cualificado para ejercer funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
 - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**
 - **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
 - **Solvencia económica y financiera:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar

inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 326.813,47 €.

Si, la entidad no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará acreditar su solvencia económica y financiera por medio de alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de importe neto de negocio (emitido por la Agencia Tributaria Estatal a los efectos de la gestión del Impuesto de Actividades Económicas).
- Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades e Impuestos sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en el territorio español), según modelo 200 de la Agencia Tributaria Estatal.
- Declaración resumen anual IVA, según modelo 390 de la Agencia Tributaria Estatal.
- Cualquier otro certificado emitido por la Agencia Tributaria Estatal en el que conste el volumen anual del negocio de la entidad o cualquier otro modelo presentado ante la citada Agencia Tributaria Estatal en el que conste el volumen anual de negocio de la entidad.

En el caso de no estar tampoco en condiciones de presentar los certificados o modelos a los que hace referencia el apartado anterior, podrá presentar cualquier otra documentación que acredite el volumen anual de negocio de la entidad. En todo caso, el poder adjudicador deberá considerar apropiada la documentación presentada.

- **Solvencia técnica o profesional:** relación de los principales obras realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo 5 años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, esto es, igual o superior a 228.769,43 €.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal

aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Como mínimo debería disponerse de un técnico de grado medio, un oficial de primera y dos peones en plantilla.

- **Acreditación de la adscripción de medios personales según Anexo IV del PCAP:** Se exige la adscripción para la ejecución del contrato de un encargado de obra que deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en ejecución de obras con dicha categoría profesional, lo que se acreditara mediante Curriculum vitae e Informe de vida laboral emitido por la T.G.S.S.

- Dirección de **correo electrónico en que efectuar notificaciones.**

- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 15.674,00 €**, correspondiente al 5% del precio final ofertado por la entidad, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En caso de que algunos de los anteriores documentos hayan sido presentados con anterioridad, podrán indicar la fase del procedimiento o el expediente relacionado en el que consten, no siendo necesario aportarlos nuevamente.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOQUINTO.- Apertura de sobre solicitud fichas técnicas :Exp. 2026/044 - Suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local.-

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que, una vez transcurrido el plazo concedido para ello, la entidad **GOSTODEV S.L.** no ha presentado la documentación que se le requirió por Acuerdo de Mesa de Contratación de la sesión LE590 de fecha 19 de agosto de 2026, por lo que por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa se acuerda:

PRIMERO: Excluir a la entidad **GOSTODEV S.L.** de la licitación relativa al contrato de suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local, por no haber presentado la subsanación requerida de la documentación administrativa, en el plazo concedido para ello.

SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo a la entidad **GOSTODEV S.L.**

DECIMOSEXTO.- Otros: LE591-20260826 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

-La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de miembros presentes en la misma, incluir en el turno de urgencia el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:Exp. 2026/044 - Suministro de 450 taquillas metálicas para el servicio de la Policía Local.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	68.686,00 €	7 años
GRUPO JARAELSA, S.L.	88.470,00 €	2 años
LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL	75.150,00 €	10 años
OFI-NET EUROPA, S.L.	87.322,50 €	10 años
OFICACERES, S.L.	76.257,00 €	10 años
OFICINAS CÓRDOBA 2013, S.L	80.158,50 €	7 años
OFIDISMA, SA	86.000,00 €	10 años

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL	68.686,00 €	68.686,00 €	BAJA
GRUPO JARAELSA, S.L.	88.470,00 €	0,00 €	NO ES BAJA
LAS CORTES OFFICE SOLUTIONS SLL	75.150,00 €	75.150,00 €	NO ES BAJA
OFI-NET EUROPA, S.L.	87.322,50 €	87.322,50 €	NO ES BAJA
OFICACERES, S.L.	76.257,00 €	76.257,00 €	NO ES BAJA
OFICINAS CÓRDOBA 2013, S.L	80.158,50 €	80.158,50 €	NO ES BAJA
OFIDISMA, SA	86.000,00 €	86.000,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	80.292,00 €	78.929,00 €	
-10% MEDIA	72.262,80 €	71.036,10 €	
+10% MEDIA	88.321,20 €		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL** está incurso en presunción de anormalidad al ser la baja ofertada inferior a 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.2 del PCAP, “Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo.”

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **cinco días hábiles** a la entidad **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC SL**, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTEEva M.^a Tirado Pérez**PRESIDENTA**

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmaHTcKGztsT5Fz2JCL4HAe4zwS

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 8a5fb9099f54cdc89c08138d567c49a430f35fcd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm1888295011109382634157999
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	15/09/2026 10:45:03
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmaHTcKGztsT5Fz2JCL4HAe4zwS



Código QR para validación en sede